



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE MATERIAL VARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA – CUBANTIA, RUTA PE-28C****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales varios para LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR LA VIUDA KM 190+100, TSR2 L=39.62 MT; RUTA: PE – 24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, el cual garantice los estándares de calidad propios del bien.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de material varios se destinará hacia las actividades programadas para LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR LA VIUDA KM 190+100, TSR2 L=39.62 MT; RUTA: PE – 24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| META | 0364 INSTALACION DE PUENTES MODULARES |
|-------------|---------------------------------------|

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

| ITEM | NOMBRE DEL BIEN EN EL CATÁLOGO DEL SEACE | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|----------|------------------|
| 01 | ACERO CORRUGADO 1/2 in FY=4200 KG/CM2 X 9 MTS GRADO 60 | 106 | UND |
| 02 | ACERO CORRUGADO 5/8 in FY=4200 KG/CM2 X 9 MTS GRADO 60 | 8 | UND |
| 03 | ACERO CORRUGADO 3/8 in FY=4200 KG/CM2 X 9 MTS GRADO 60 | 52 | UND |
| 04 | CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO) | 30 | KG |
| 05 | ALAMBRE DE ACERO NEGRO N° 8 | 100 | KG |
| 06 | ALAMBRE DE ACERO NEGRO N° 16 | 30 | KG |
| 07 | PERNO DE FIERRO GALVANIZADO 3/8 in X 1 1/2 in | 18 | UND |
| 08 | TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4'x8'x6mm | 2 | UND |
| 09 | TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4'x8'x18mm | 12 | UND |
| 10 | ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA. | 39 | GLN |
| 11 | PINTURA DE TRAFICO C/BLANCO | 02 | GLN |
| 12 | DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO | 01 | GLN |
| 13 | MORTERO AUTONIVELANTE SIKAGROUT | 01 | UND |
| 14 | POSTE DE SEÑALIZACION DE CONCRETO | 20 | UND |
| 15 | PLASTICO DOBLE CARA (3.00 m x 50.00m) | 02 | UND |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ACERO CORRUGADO

Acero al carbono corrugado según norma ASTM A615 Grado 60 y/o Norma Técnica Peruana vigente.

Composición química

Límite máximo de fósforo de 0,06%.

Características Físicas

| | |
|--------------------------------|--|
| Sección Transversal: | 71 mm ² ; 127 mm ² ; 198 mm ² , 285 mm ² |
| Perímetro: | 29.9 mm; 39.9 mm; 49.9 mm. 59.8 mm |
| Peso Métrico Nominal: | 0.560Kg/m; 0.994Kg/m; 1.552 Kg/m, 2.235 kg/m |
| Peso Métrico Mínimo Permitido: | 0.526 Kg/m; 1.020 Kg/m; 1.560Kg/m, 2.240kg/m |
| Longitud: | 9 m. |

Propiedades Mecánicas

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Límite de Fluencia (fy): | 420 MPa mínimo. |
| Resistencia a la Tracción (R): | 620 MPa mínimo. |
| Relación R/fy: | ≥ 1,25 |
| Alargamiento en 8": | 9% mínimo. |
| Doblado a 180° | 33.3 mm |

CERTIFICACION

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

Rotulado

Se indicará los siguientes datos como mínimo:

- Marca.
- Diámetro.
- Grado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ALAMBRE RECOCIDO

*Peso y tamaño ideal que facilita su manejo y transporte.

*Suavidad uniforme a lo largo de todo rollo que facilita su utilización al momento de ser doblado o anudado a mano

Ventajas:

*Ventajas de Recocido sin cascarilla

*Mejor calidad del recocido.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- *Mínima variación en sus propiedades mecánicas
- *Menor suciedad al momento de trabajarlo
- *Misma suavidad a lo largo de todo el alambre

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRIPLAY

NOMBRE Y FAMILIA:

Nombre Internacional : Nothofagus, Roble
Nombre Científico : Quercus robur
Nombre Común : Roble
Familia : Fagaceae

PROCEDENCIA:

Se encuentra en los departamentos de Iquitos, Huánuco, Junín, Amazonas y Cusco, se halla en formaciones ecológicas de bosques húmedo tropical (BH-T) y bosques húmedos subtropicales (BH-ST) asociada con schewellera sp. (manchimango blanco), manilkara sp., hevea sp., ecythis sp., terminalia sp., ceiba sp., brosimun sp. Y pithercellobium sp.

DESCRIPCION DEL ARBOL EN PIE:

Árbol de fuste recto y cilíndrico, especie dominante, alcanza una altura total de 37 m. y una altura comercial de 25 m., con un D.A.P. de 1 m. se ramifica en el tercio superior con ramas gruesas, formando una copa abierta, siendo la corteza longitudinalmente rugosa con ritidoma ciriáceo y se desprende en placas rectangulares siendo la corteza externa de color pardo oscuro y la corteza interna de color rosada, de sabor dulce y textura fibrosa.

DESCRIPCION DE LA MADERA:

Color : El duramen es de color blanco cremoso,
Brillo : Medio.
Grado : Engruesado.
Textura : Gruesa.
Veteado: Visible a simple vista, en promedio 3 anillos en un radio de 2.5 cm.
Olor : El polvillo afecta las vías respiratorias
Características : Cuando se rebaja como madera seca, en máquinas de carpintería.

PROPIEDADES FISICAS:

Densidad Básica : 0.45 GR / CM3
Contracción Volumétrica : 10.65 %
Relación T/R : 2.2
Contracción Tangencial : 6.90 %
Contracción Radial : 3.17 %

PROPIEDADES MECANICAS:

Módulo de Elasticidad de Flexión: 108.0 TN/CM2
Módulo de Ruptura en Flexión : 576.0 KG/CM2
Compresión Paralela : 222.0 KG/CM2
Compresión Perpendicular : 57.0 KG/CM2
Corte Paralelo a las Fibras : 81.0 KG/CM2
Dureza de Lados : 388.0 KG/CM2

CARACTERISTICAS DE LA TROZA:

Diámetro : 1.00 m.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Forma : Cilindrada.
Defectos : Ninguno.
Conservación : Se recomienda mantener la troza en patio húmedo.

ASERRIO Y SECADO:

El roble es una especie de fácil aserrío, tiene buena trabajabilidad con toda clase de herramientas manuales y maquinas. Buen comportamiento al secado al aire, no sufren rajaduras si se apilan las maderas correctamente. Demora de 31 a 53 días para llegar de 1 a 20 % de CE. Calidad de madera A. buen comportamiento al encolado y acabados. Se recomienda un programa de secado fuerte de 55 horas para bajar el CH de 74 al 12 % sin defectos.

DURABILIDAD NATURAL Y USOS:

El duramen es resistente al ataque de hongos e insectos. Los usos más comunes son para construcciones livianas, carrocerías, muebles ordinarios y carpintería de obra en general, encofrados, moldura, elementos de mobiliario torneado, parihuelas, embalaje, machihembrados, traslapados, vigas, etc.

CONCLUSIONES:

- ✓ Madera de densidad media.
- ✓ El duramen es resistente al ataque de hongos e insectos ya que esta es una especie de alta durabilidad natural.
- ✓ El secado de aire es rápido, no sufre alabeos, ni rajaduras si se apila correctamente.
- ✓ Resistencia a mecánica media.

Buen comportamiento a la trabajabilidad, se considera un sustituto de pino Oregón

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aditivo líquido de acción acelerante sobre tiempo de fraguado y resistencias mecánicas del concreto.

USOS

Acelerante debe usarse cuando se requiera:

- Obtener concreto con altas resistencias a temprana edad, reducir el tiempo de desencofrado y facilitar el rápido avance de las obras, colocar concreto en ambiente frío o efectuar reparaciones rápidas en todo tipo de estructuras.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

El Acelerante reduce los tiempos de desencofrado.

- Se obtienen resistencias más altas a temprana edad.
- Pronto uso de estructuras nuevas.
- Rápida puesta en uso de estructuras reparadas.
- Acelerante PE contrarresta el efecto del frío sobre las resistencias y el fraguado.
- Aumenta los rendimientos en la elaboración de prefabricados.

CERTIFICADOS / NORMAS

Cumple norma ASTM 494, tipo C.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PINTURA

Características generales del bien

| | | |
|---|---|--|
| Denominación del Bien | : | ESMALTE SINTÉTICO TIPO I |
| Denominación técnica | : | ESMALTE SINTÉTICO TIPO I |
| Grupo/clase/familia | : | PINTURAS, BARNIS, PEGAM. Y OT. REVESTIM: PROD.Y ACCES/PINTURA, LACAS, BARNICES Y AFINES: PRODUCTOS/PINTURAS |
| Nombre del Bien en el catálogo del SEACE | : | ESMALTE SINTETICO CALIDAD SUPERIOR (RENDIMIENTO 52 M2 / GALON MINIMO) |
| Código | : | B731500010675 |
| Unidades de medida | : | Galón |
| Descripción general | : | Esmalte brillante de calidad superior aplicado como acabado de sistemas alquídicos en la protección de estructuras metálicas, madera y concreto |



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL POSTE DE SEÑALIZACION DE CONCRETO

Características generales del bien

| | | |
|------------------------|---|---|
| Denominación del Bien | : | Poste de señalización de Concreto |
| Código | : | B731500010675 |
| Unidades de medida | : | Und |
| Descripción general | : | Dispositivo de señalización que brinda seguridad para trabajadores, peatones y conductores. Previene accidentes, disminuyendo el riesgo de perjuicios legales y económicos. Respetuoso con el medio ambiente. |
| Material | : | Concreto y madera |
| Medida | : | 120 cm aprox. |
| Peso | : | 11-12 kg |
| Dimensiones de la base | : | 35x35 cm |
| Color | : | Anaranjado - Blanco |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PLASTICO DOBLE CARA (3.00 m x 50.00m)

Características generales del bien

| | | |
|-----------------------|---|---|
| Denominación del Bien | : | Plástico doble cara |
| Código | : | B731500010675 |
| Unidades de medida | : | Und |
| Descripción general | : | Fabricado en rollo de plástico para usos generales. |
| Material | : | Plástico reciclado |
| Medida | : | 3.00 x 50.00 m |
| Color | : | Azul/ Negro |



CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS DEMAS MATERIALES

Los elementos a entregar deben corresponder a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.

5. PERFIL DEL POSTOR

5.1 CAPACIDAD LEGAL

- Ficha RUC.
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.

5.2. CAPACIDAD TECNICA

- El proveedor deberá contar con la logística necesaria (almacén, movilidad, entre otros) para poder atender sin dificultades ni retrasos de entrega.

5.3. EXPERIENCIA

- El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez al valor ofertado de la adquisición del bien.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien es de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la Orden de Compra.

NOTA: La presentación del entregable deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, lo cual debe incluir carta de presentación, guía de remisión y factura, al quinto día como máximo al finalizar el entregable, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco. PROVIAS Nacional no está obligado a recibir bienes en horarios no programados previamente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del BIEN será en el almacén del proveedor que estará en la provincia de Satipo quien asumirá el carguío a nuestras unidades; en el horario de 07:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a domingo. Asimismo, PROVIÁS NACIONAL no está obligado a recibir EL BIEN en horarios no programados.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de recepción de EL BIEN la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ingeniero Supervisor y refrendado por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco. La conformidad estará supeditada a si las cantidades y calidad han sido cabalmente cumplidas con lo solicitado en el presente requerimiento; y se emitirá en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción total de EL BIEN.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicarle a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas; otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando EL BIEN evidentemente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la entrega, aplicándosele las penalidades que respectan.

La recepción conforme de LA ENTIDAD hacia EL BIEN requerido no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto de la entrega de EL BIEN se efectuarán después de ejecutada la respectiva entrega. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIÁS NACIONAL (OPEI).

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de EL BIEN, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, si llegase a darse los siguientes casos:



| OTRAS PENALIDADES | | | |
|-------------------|---|---------------------------------|---|
| N° | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
| 1 | Por presentar su informe, fuera del plazo establecido | ¡/ 50.00 por cada día de falta. | El área usuaria verificará la fecha de presentación |
| 2 | Por no levantar sus observaciones en el plazo indicado. | s/ 100.00. | El área usuaria verificará la fecha de presentación |

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN; según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

